



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2010

Res. H N° 2182-10

Expte. N° 4.847/10

**VISTO:**

La circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la Resolución H N° 1444/09 se autoriza la realización del Congreso auspiciado por ADILLI (Asociación de Docentes e Investigadores de Lengua y Literatura Italianas)

QUE la docente responsable de la rendición de cuentas de la actividad mencionada, Prof. Fulvia LISI, presenta comprobantes de gastos debidamente conformados, los cuales reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente;

QUE en conformidad con la Circular 51-DGA corresponde aprobar los gastos generados por la realización del mencionado congreso;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

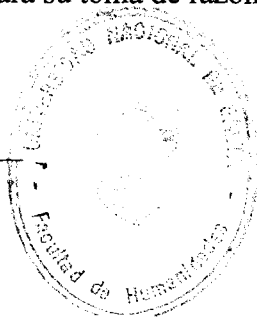
**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos hasta la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 24 CENTAVOS (\$ 6.690,24) inherentes a la realización del "XXVI Congreso de Lengua y Literatura Italianas: "El Poder en el Lenguaje, en la Literatura y en la Cultura Italianas".

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto total aprobado en el Artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia, FF 12- Recursos Propios, e internamente a "Congreso de Lengua y Literatura Italianas".

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Oficina Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

ath/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR DE MARÍA DEL VALLE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UN Sa